



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS**  
*PARACAS CONTINUANDO CON LA TRANSFORMACIÓN..!*  
**ALCALDIA**

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 186-2015-MDP/ALC**

Paracas, 31 de marzo del 2015.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS.**

**VISTO:**

El Acuerdo de Consejo Municipal N° 081-2014-CMP de fecha 29 de Diciembre del 2014, en la cual se acuerda aprobar las Acciones de Saneamiento de la Información Contable, propuestas y aprobadas mediante Acta N° 001-2014-CSC/MDP de fecha, 19 de Diciembre del 2014, así como la culminación de dicho proceso mediante Acta N° 002-2014-CSC/MDP de fecha 27 de Febrero del 2015, emitida por el Comité de Saneamiento Contable de vuestra comuna; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, asimismo la autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Nro. 29608 – Ley que aprueba la Cuenta General de la República correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009, obliga a las Entidades Públicas a la implementación de acciones de Saneamiento de la información Contable, efectuándose las gestiones administrativas necesarias para depurar la información Contable, de manera que los Estados Financieros expresen en forma fidedigna la realidad Económica, Financiera y Patrimonial, para lo cual se reunió la información suficiente, pertinente y se establecieron la existencia real de Bienes, Derechos y Obligaciones que afectan al Patrimonio de la Municipalidad;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 539-2011-MDP/ALC de fecha 29 de Diciembre del 2011, modificada por la R.A N° 577-2012-MDP/ALC de fecha 15 de Noviembre del 2012 se constituyó el Comité de Saneamiento Contable de la Municipalidad Distrital de Paracas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 012-2011-EF/93.01, se aprobó la Directiva N° 003-2011-EF/93.01, y con R.D. N° 011-2011-EF/51.01, se aprobó el Manual de Procedimientos para las Acciones de Saneamiento Contable de las Entidades Gubernamentales, que disponen las políticas y procedimientos Contables para el proceso de Saneamiento Contable;

Que, la Municipalidad Distrital de Paracas, estableció la existencia real de Bienes, Derechos y Obligaciones que afectan su Patrimonio Público, que es necesario depurar, así como otras, cuya incertidumbre requiere de acciones de saneamiento que permitan su incorporación o eliminación de la Contabilidad, de conformidad con el numeral 6 de la Directiva N° 003-2011-EF/93.01;

Que, las áreas responsables de la Municipalidad Distrital de Paracas efectuaron la búsqueda exhaustiva de archivos, documentos soporte, y propuso procedimientos para garantizar la evaluación, documentación y determinación de las correcciones, reclasificaciones y ajustes correspondientes para depurar la información Contable, de manera que los Estados Financieros revelen en forma razonable su realidad Económica, Financiera y Patrimonial;

Que, el Comité de Saneamiento Contable de la Municipalidad Distrital de Paracas presento y aprobó el Acta N° 002-2015-CSC/MDP de fecha 27 de Febrero del 2015 en el cual se propone y aprueba dar por efectuado y culminado el proceso de saneamiento contable de correspondiente a los ejercicios fiscales 2008, 2009, 2010. Por tanto, se emite la presente Resolución de Alcaldía culminando el Saneamiento Contable, conforme a la Resolución Directoral N° 001-2015-EF/51.01;

Estando a lo expuesto, con la visación de la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972;



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS**  
**PARACAS CONTINUANDO CON LA TRANSFORMACIÓN..!**  
**ALCALDIA**

---

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 186-2015-MDP/ALC**

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DAR POR EFECTUADO Y CULMINADO** el Proceso de Saneamiento Contable de la información financiera de la Municipalidad Distrital de Paracas, correspondiente a los ejercicios fiscales 2008, 2009, 2010, de acuerdo a la propuesta presentada por el Comité de Saneamiento Contable en el Acta N° 002-2014-CSC-MDP de fecha 27 de febrero del 2015, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, en mérito al proceso de Saneamiento Contable dispuesto por la Ley N° 29608.

**Artículo Segundo.- Comunicar** la presente Resolución a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, los Organismos a que hace referencia la Ley N° 29608 - Ley que aprueba la Cuenta General de la República correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009 así como las instancias correspondientes de esta comuna de acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



  
**SR. MIGUEL ANGEL CASTILLO OLLDEN**  
**ALCALDE**